

# Los directivos de las mutuas, mejor pagados que los ministros

Publicado por Expansión.com, el 30-04-2009 , por M. C. G. / Agencias

El Tribunal de Cuentas aconseja al Ministerio de Trabajo que controle el régimen retributivo de los cargos directivos y del personal al servicio de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ya que no está sujeto a los principios generales de la función pública pese a que se financia con fondos del Estado. Hay directivos que ganan más de 290.000 euros anuales.

Es más, la institución propone estudiar la posibilidad de fijar un límite a los sueldos de los directivos y a su incremento anual para eliminar las retribuciones abusivas detectadas: sólo en ocho mutuas analizadas, 237 directivos superaban en 2006 las retribuciones correspondientes a los altos cargos del Gobierno y de la Administración General del Estado, y tres de ellos incluso ganaban más de 290.000 euros anuales.

A tenor de los resultados del informe sobre los procedimientos de contratación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Tribunal de Cuentas el pasado 26 de marzo, el presidente de la entidad fiscalizadora, Manuel Núñez, recuerda que los altos cargos de estas entidades pertenecen a la función pública. Por tanto, "sus sueldos deben tener el mismo control que los empleados del Estado". Y a continuación, sentencia: "La falta de transparencia es lo peor que puede pasar al sector público".

Por este motivo, Núñez pidió este miércoles 29 de abril "mantener la limitación de los incrementos retributivos anuales, incluidas las retribuciones diferidas, para el conjunto del personal al servicio de las mutuas, en similares términos a los establecidos en cuanto al crecimiento de la masa salarial del personal laboral sujeto al ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales", informa Europa Press.

El informe también recomienda "establecer límites máximos a las aportaciones -tanto en el ámbito individual de cada trabajador, como a nivel global de cada mutua, que las mismas pueden efectuar, con cargo a los fondos públicos de la Seguridad Social- a los Planes de Pensiones constituidos a favor de su personal, dado que en la actualidad existen aportaciones abusivas que suponen auténticas retribuciones encubiertas con carácter diferido".

## **Pagos indebidos y otras irregularidades**

El informe revela que se han constatado pagos indebidos con cargo a la Seguridad Social por un importe de 14,9 millones de euros, revelan "casi un mal general" que extienden a todas las entidades fiscalizadas y señala que enviará sus datos a la Sección de Enjuiciamiento para depurar responsabilidades contables. Estas entidades sin ánimo de lucro han cargado gastos indebidos que no puede asumir la Seguridad Social o que no están suficientemente justificados.

"No voy a decir que todas las mutuas hayan cometido irregularidades, pero sí es muy significativo que se hayan detectado irregularidades en todas las mutuas fiscalizadas", incidió Núñez durante su comparecencia este miércoles 29 de abril ante la Comisión Mixta de relaciones con el Tribunal de Cuentas, en la que señaló que el control interno de las mutuas es "muy defectuoso, por no decir inexistente".

Entre otras prácticas irregulares y de competencia desleal se ha descubierto el abono de cuotas de asociación a organizaciones empresariales con el único fin de captar empresas asociadas y trabajadores adheridos, ofertas promocionales competitivas que incurren en costes no asumibles por la Seguridad Social, entregas de medicamentos y hasta cesiones ilegales de mano de obra.